



RESOLUCIÓN NÚMERO 2376903 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA SU VACANCIA DEFINITIVA”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.706.053, es funcionario de Carrera Administrativa en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 asignado a la Subdirección de Gestión en Vía de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que el señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.706.053, se encuentra inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 asignado a la Subdirección de Gestión en Vía de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante el radicado 202561202535752 del día 21 de julio de 2025, el funcionario **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** informa que mediante Resolución No. 12146 del 07 de julio de 2025, fue nombrado en periodo de prueba, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 de la Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, de la planta global de la Superintendencia de Transporte.

Que el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa"*.

Que mediante Resolución No. 1441779 del 22 de julio de 2025, se declaró la vacancia temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 asignado a la Subdirección de Gestión en Vía de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, desempeñado el señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS**, por el término de cuatro (04) meses y por el tiempo adicional que se requiera hasta que se produzca la calificación del período de prueba y esta quede ejecutoriada, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 de la Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, de la planta global de la Superintendencia de Transporte.

Que el Artículo 2.2.6.26 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece *"Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público"*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 2376903 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO EN UN EMPLEO
DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA SU VACANCIA
DEFINITIVA”

Que mediante radicado 202561204392392 del 02 de diciembre de 2025, el señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS**, ya identificado, manifestó haber superado el periodo de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Superintendencia de Transporte y manifestó por escrito y de forma espontánea e inequívoca su decisión de continuar en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 de la Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, de la planta global de la Superintendencia de Transporte.

Que, de conformidad con lo anterior, es procedente retirar del servicio al señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.706.053 y declarar la vacancia definitiva del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 asignado a la Subdirección de Gestión en Vía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR DEL SERVICIO a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo al señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.706.053, quien desempeñaba el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04 asignado a la Subdirección de Gestión en Vía de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, como consecuencia de la decisión de continuar en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 de la Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, de la planta global de la Superintendencia de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04 asignado a la Subdirección de Gestión en Vía de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, como consecuencia del retiro del señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano se realice la actualización del Registro Público de Carrera del señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS**, con ocasión a la superación del periodo de prueba en la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano se realice el retiro de la nómina de la entidad del señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** y los trámites administrativos asociados a dicho retiro.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al señor **JULIAN DAVID OJEDA BUSTOS** y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad para lo pertinente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 2376903 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA SU VACANCIA DEFINITIVA”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Diciembre de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 11-12-2025 04:27 PM

Anexos: Solicitud vacancia definitiva y antecedentes

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020